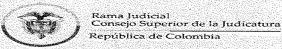
JRG

N.U.R. 50226 61 09 049 2017 80088 00. E.S. 2020 - 00112. (Ley 906/2004) Condenado: LUIS MIGUEL HERRERA GUTIERREZ. Delito: FEMINICIDIO AGRAVADO Y LESIONES PERSONALES. Interlocutorio: 00491.

PC, B2, P2, C22



JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE VILLAVICENCIO

Diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

ASUNTO:

Emitir pronunciamiento en punto de la solicitud de REDENCIÓN DE PENA que ha sido formulada por LUIS MIGUEL HERRERA GUTIERREZ, actualmente recluido en el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de la ciudad.

ANTECEDENTES:

- 1.- Por hechos ocurridos el 11 de mayo de 2017, el Juzgado Tercero penal del Circuito con Función de Conocimiento de la ciudad lo condenó en sentencia del 27 de junio de 2019, a la pena de lo condenó a la pena de 438 meses de prisión como autor de los punibles de feminicidio agravado y lesiones personales. No fue condenado al pago de perjuicios y se negó el reconocimiento de cualquiera de los mecanismos sustitutivos de la pena de prisión.
- 2.- Habiéndose negado la concesión del recurso de apelación que interpuso el penado en contra de la sentencia, la defensa técnica promovió el de queja, mismo que fue desechado por la Sala de Decisión penal del Tribunal Superior de la ciudad en proveido del 5 de agosto de 2019.
- 3.- En cumplimiento de aquella pena ha estado privado de la libertad desde el 11 de mayo de 2017, a la fecha, razón por la que en detención física ha cumplido 49 meses.
- 4.- A la fecha se le ha reconocido en su favor redención de pena en $10\ \text{meses}\ 14\ \text{dias}.$

DE LA REDENCION DE PENA:

Para ser redimido, por parte de las autoridades del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de la ciudad se ha allegado el siguiente certificado de cómputos: N.U.R 50226 61 09 049 2017 80088 00. E.S. 2020 - 00112. (Ley-906/2004) Condenado: LUIS MIGUEL HERRERA GUTIERREZ. Delito: FEMINICIDIO AGRAVADO Y LESIONES PERSONALES. Interlocutorio: 00491.

 Certificado No 17986281 con 540 horas de estudio durante los meses de julio a diciembre de 2020.

De igual forma y para dar cumplimiento a las previsiones del artículo 101 de la ley 65 de 1993, se han remitido los certificados de calificación de la conducta del penado y de las actividades realizadas durante el referido periodo.

Así, el total de horas de estudio aptas de conformidad con el articulo 97 de la ley 65 de 1993 le representan:

540 h / 12 = 45 días.

El total de días a reconocer por concepto de redención equivalen a 45, o lo que es igual, 1 mes 15 días; mismos que se abonarán al tiempo que lleva privado de la libertad.

Sumados los guarismos anteriores se tiene que de la pena impuesta, LUIS MIGUEL HERRERA GUTIERREZ ha cumplido:

		The state of the s
	ASUNTO	MESES Y DÍAS
	DETENCIÓN FÍSICA	49 00
	REDENCIÓN RECONOCIDA	10 14
	REDENCION X RECONOCER	01 15
Š	TOTAL	60 29

OTRAS DECISIONES:

- 1.- **REMITIR** Copia de esta decisión con destino al Establecimiento Penitenciario y Carcelario de la ciudad, para que obre en la cartilla biográfica del penado.
- 2.- NOTIFICAR personalmente la presente decisión al penado LUIS MIGUEL HERRERA GUTIERREZ, a través de la Oficina jurídica del Establecimiento en que se encuentra recluido.

Debe precisarse finalmente, que en contra de la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación.

En mérito de lo expuesto, EL JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE VILLAVCIENCIO,

N.U.R 50226 61 09 049 2017 80088 00. E.S. 2020 - 00112. (Ley 906/2004) Condenado: LUIS MIGUEL HERRERA GUTIERREZ. Delito: FEMINICIDIO AGRAVADO Y LESIONES PERSONALES. Interlocutorio: 00491.

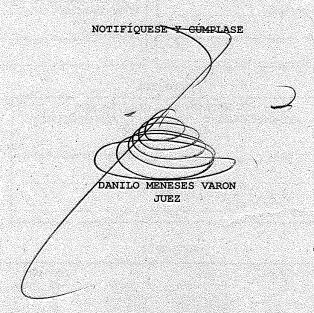
RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER en favor de LUIS MIGUEL HERRERA GUTIERREZ redención de pena equivalente a 1 mes 15 días; mismos que se abonan al tiempo que lleva privado de la libertad.

SEGUNDO: DECLARAR que a la fecha y atendidos todos los factores (detención física y redenciónes de pena acumuladas) HERRERA GUTIERREZ ha cumplido 60 meses 29 días de prisión; según se dijo antes.

TERCERO: DAR cumplimiento a todo lo dispuesto en el acápite "OTRAS DECISIONES".

CUARTO: PRECISAR que en contra de la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación.



N.U.R 50226 61 09 049 2017 80088 00. E.S. 2020 - 00112. (Ley 906/2004) Condenado: LUIS MIGUEL HERRERA GUTIERREZ. Delito: FEMINICIDIO AGRAVADO Y LESIONES PERSONALES. Interlocutorio: 00491.

NOTIFICACIONES

CON	IDENADO (A)	DEFENSA TECNICA
JUZGADOS DE E.	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD LLAVICENCIO — META	CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD VILLAVICENCIO META
	ICACIÓN PERSONAL	NOTIFICACIÓN PERSONAL
En Villavicencio, Meta, a	ibs <u>2.5 JUN 2021 - </u>	En Villavicencio, Meta, a los
	elauto de fecha	Notifico personalmente el auto de fecha
a		a
El (la) notificado (a)		El (la) notificado (a)
Quien notifica		Quien notifica_
. MIN	VISTERIO PÚBLICO	ESTADO
JUZGADOS DE EJ	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS IECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD LAVICENCIO—META	CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS D SEGURIDAD VILLAVICENCIO – META
NOTIFICACIÓ	N AL MINISTERIO PÚBLICO	Estado Nº Fecha_
En Villavioencio, Meta, a	alos	
Notifico personalmente	el auto de fecha	El auto inmediatamente anterior fue notificado por anotación ESTADO de la fecha.
a		SECRETARIO
SECRETARIO		
)	EJECUTO	DRIA
	CENTRO DE SERVICIOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PEN VILLAVICENCI	IAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
105294958 Qulia	En la fecha,	cobró ejecutoria el auto de fecha
	SECRETARIO (A)	
	RECURS	sos
motion wide the contract of th	INTERDUCE GLACE	SUSTENTO EXTEMPO.
ndenado (a) Si fensa ilsterio público ASLADO REC	INTERPUSO CLASE No Reposición Si No Reposición Si No Reposición CURRENTES: desde el	Apelación Si No Si No Apelación Si No Si No